



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
NIT No.: 800.018.761-8

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1062 DEL 28 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación, en procura de mantener en normal estado de funcionamiento las unidades sanitarias de la institución deberá llevar a cabo la revisión de posibles fugas, reparaciones de acometidas, conexiones, tapa de fugas, cambio de llaves de los tanques, cambio de llaves en lavamanos y orinales, revisión y limpieza de sanitarios y orinales, reparación de plancha de tanques unidad sanitaria estudiantes y docentes. Considerando que estos trabajos son indispensables para la salubridad y preservación de las unidades sanitarias de la Institución, es necesario realizar el mantenimiento de las mismas, para brindar una solución oportuna a dicha necesidad.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades aquí planteadas. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el plan de compras del 2017. Lo anterior en razón a que La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1062 de mayo 26 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCION.

CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	72101510	CONTRATAR A TODO COSTO MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UND	CANT
Desmante, suministro e instalación de Árbol sanitario// ref. Grival	UND	8
Desmante, anclaje, boquilla lavamanos existentes	UND	5
Desmante, suministro e instalación de llaves en los lavamanos //ref. Grival	UND	1
Desmante, suministro e instalación de codo sifón lavamanos //ref. Grival	UND	2
Soldadura , pintura de aceite, mantenimiento general, instalación puerta en baño	UND	1
Suministro e instalación de pedestal para lavamanos	UND	2
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UND	CANT
Desmante, suministro e instalación de Árbol sanitario// ref. Grival	UND	4
Desmante, suministro e instalación ducha// ref. Grival	UND	1
Desmante suministro e instalación de codo sifón lavamanos //ref. Grival	UND	2
Soldadura , pintura de aceite, mantenimiento general, instalación puerta en baño	UND	1
Desmante, suministro e instalación de teja eternit	UND	1
Mantenimiento Mesón existente	UND	1

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UND	CANT
Demolición de mortero existente, retiro de escombros, alistamiento y mortero sobre la placa	M2	21.06
Suministro e instalación de Manto asfáltico sobre la placa	M3	21.06
Demolición pañete bajo placa, incluye retiro de escombros, aplicación de nuevo Pañete impermeabilizado bajo placa	M2	21.06
Suministro e instalación de estuco y pintura	M2	21.06
Resane de muros existente, Pañete , estuco y pintura	M2	15.73
Demolición de mesón lavamanos (1,60 x 0,60,) incluye retiro de escombros	UND	1
Construcción mesón en concreto con varilla reforzada, incluye enchape total // incluye nueva peseta con su respectiva grifería	UND	1
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UND	CANT
Demolición de mortero existente, retiro de escombros, alistamiento y mortero sobre la placa	M2	2
Suministro e instalación de Manto asfáltico sobre la placa	M3	2
Demolición pañete bajo placa, incluye retiro de escombros, aplicación de nuevo Pañete impermeabilizado bajo placa	M2	2
Suministro e instalación de estuco y pintura	M2	2
Resane de muros existente, Pañete de los mismos, estuco y pintura	M2	4
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UND	CANT
Desmorte Baranda existente, suministro Banda en tubería PVC de 2" con varilla de refuerzo anclado a la viga existente// incluye pasamanos en PVC	ML	12.80
Rejilla metálica para tapar desagüe en la cancha múltiple	UND	1
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UND	CANT
Demolición de muro resane, suministro e instalación de ventana en aluminio de 1*,30 mts	UND	1
Arreglo de placa en piso incluye enchape de acabado	GL	1
Suministro e instalación Llave jardinera	UND	4
Biscocho baño en Rectoría.	UND	1

EQUIPO Y HERRAMIENTA El proponente favorecido deberá suministrar todos los elementos, implementos y herramienta, necesarios para realizar los trabajos, y será responsable de la custodia y control de su equipo, herramienta y demás elementos utilizados en la ejecución de los trabajos contratados.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de obra, el plazo de ejecución del contrato será siete (07) días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por el funcionario que la Secretaría Educación designe, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS		
	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
	\$ 8,756,289.00	\$ 8,703,882.00
IVA	\$ 1,663,369.00	\$ 1,653,738.00
	\$ 10,419,658.00	\$ 10,357,620.00
1	\$ 10,419,658.00	\$ 10,357,620.00
PROMEDIO	\$ 10,388,639.00	

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por \$ 9.100.000.00 NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de por \$ 9.100.000.00 NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. Así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2017.045 de fecha 22/08/2017
Código presupuestal: 2.1.2.2.8.2 del Rubro: MATO DE INFRAESTRUCTURA
Fuente: Recursos: RECURSOS CONPES 2017

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Exalumnas De La Presentación, pagara al contratista la suma \$10.000.000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE, previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta presentada, registro fotográfico, pago del sistema de seguridad social y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS).
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Certificación del Representante legal y/o contratista, el cual acredite que se encuentra registrado en la base del Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. Registro único tributario (RUT).
8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
8.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para Personas Naturales, debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
8.2 Para representante legal de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9. Declaración de Ingresos "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
10. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 22 días del mes de agosto de 2017


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 93364816 de Ibagué
Rector - Ordenador del Gasto